OTROSÍ MODIFICATORIO Y ACLARATORIO AL CONTRATO CM-02 DE 2025 SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS (ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y APERITIVOS) PARA LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS ESPECIALES CON OCASIÓN A LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO TÉCNICO SUSCRITO ENTRE FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA

Contratante	
Nombre del Ordenador del Gasto	**LILIANA PEÑA PEÑA**
Cargo	Presidente del Concejo
Dependencia	Presidencia del Concejo
Contratista	FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO
CC	23489938
Objeto del Contrato	**SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS (ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y APERITIVOS) PARA LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS ESPECIALES CON OCASIÓN A LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDIANRIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO TÉCNICO**
Plazo de Ejecución	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor del Contrato	VEINTICUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS ($ 24.060.000) MCTE.
Fecha y No. CDP.	20250000136 de 27 de enero de 2025
Fecha y No. RP.	12 de febrero de 2025 – RP 2025002025

Entre los suscritos **LILIANA PEÑA PEÑA** mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Chiquinquirá, Boyacá, titular de la cédula de C.C. No. 46.678.539, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal y como tal, Representante Legal del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 111 de 1996 y debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, quien para efectos de este OTROSÍ se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO** identificada con cedula de ciudadanía No. 23489938 , quien en este acto se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente OTROSÍ MODIFICATORIO Y ACLARATORIO al contrato inicialmente suscrito

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal de Chiquinquirá y **FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO** identificada con cedula de ciudadanía No. 23489938 suscribieron contrato de SUMINISTRO **CM-02 DE 2025** el día 12 de febrero de 2025 y se dio inicio al mismo, el día 13 de febrero de 2025
2. Que el existe registro presupuestal de fecha 12 de febrero de 2025 – RP 2025002025
3. Que, de conformidad con lo dispuesto en el oferta económica, se ha identificado la necesidad de realizar ajustes específicos en el ítem correspondiente a los ***aperitivos,*** esta modificación responde a requerimientos operativos del servicio, sin que ello implique alteración alguna en el valor total de la oferta económica pactada; es así como durante la ejecución del contrato, se evidenció que los aperitivos inicialmente definidos no se ajustan completamente a las preferencias, restricciones alimentarias o condiciones logísticas del público beneficiario, razón por la cual se propone sustituir ciertos productos por otros de igual o mejor calidad nutricional y aceptación, garantizando la satisfacción de los usuarios finales.

   Finalmente, Los cambios propuestos se han estructurado de manera que no generan incremento en el valor económico del contrato, manteniendo el equilibrio contractual y respetando los principios de eficiencia y economía.

4. Que el concejo municipal de Chiquinquirá requiere realizar la modificación contractual de acuerdo a la anterior justificación.
5. Que las partes acuerdan modificar y aclarar estos aspectos del contrato.
6. Que en el contrato existe el Items APERITIVOS contratados por cantidad de 1200 unidades según la descripción del proceso contractual.
7. Que se requieren contratar los siguientes Items:

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor
150	Ceviche de Camarón incluye 08 camarones grandes, anillo de calamar, salsa de las casas y galleta de soda, salsa de la Casa, servido en copa mediana de cristal.	15.000	2.250.000

100	Tapa española con tostada minifilete niño, salsa de champiñones con vino tinto.	5.000	500.000
2	Servicio adicional de meseros	50.000	100.000
70	Alquiler de sillas con forro blanco con cinta Azul y Roja.	2.000	140.000

En Virtud de lo anterior las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LOS ITEMS DE LA OFERTA ECONOMICA DE LA SIGUIENTE MANERA ASI:

Modificar los ítems enunciados contratados inicialmente según el proceso contractual en igual valor por los siguientes:

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor
150	Ceviche de Camarón incluye 08 camarones grandes, anillo de calamar, salsa de las casas y galleta de soda, salsa de la Casa, servido en copa mediana de cristal.	15.000	2.250.000
100	Tapa española con tostada minifilete niño, salsa de champiñones con vino tinto.	5.000	500.000
2	Servicio adicional de meseros	50.000	100.000
70	Alquiler de sillas con forro blanco con cinta Azul y Roja.	2.000	140.000

SEGUNDO: Las demás disposiciones del contrato continúan incólumes para los efectos del presente acto otrosí.

TERCERO: notificar al supervisor a fin de que se realice el tramite respectivo.

Dado en el municipio de Chiquinquirá a los 29 días del mes de agosto de 2025.

ARTICULO TERCERO: Los demás ítems

Por El Concejo,

DEYSY LILIANA PEÑA PEÑA
Presidenta del Concejo

El Contratista,

FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO
CC23.489.938